

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar la gestión de proyectos de infraestructura pública en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a través de la coordinación, articulación e implementación eficaz de lineamientos técnicos y administrativos que deben considerar los Servicios dependientes en materia de contratación y ejecución de contratos de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, considerando perspectiva de género, y visibilizando las	Lineamientos técnicos y administrativos en materia de Prevención de Riesgos	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100	2.46 % (534.00 / 21703.00)*100	2.69 % (513.00 / 19064.00)*100	2.50 % (550.00 / 22000.00)*100	2.50 % (550.00 / 22000.00)*100	1

necesidades específicas de mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas.								
Fiscalizar de manera oportuna los contratos de obras y consultorías en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a efectos de verificar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura pública, mejorando los procesos de manera continua y teniendo presente el principio de igualdad de género, lo cual permita responder de manera justa y equitativa a la comunidad y sus necesidades, procurando la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente, las personas y el crecimiento económico.	Fiscalización oportuna que permita obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura, mediante la mejora continua de los procesos.	<u>Eficacia/Producta</u> 2. Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$	(número de contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$ fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad $\geq 2.5\%$ informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	67.00 % (26.00 / 39.00)*100	63.00 % (26.00 / 41.00)*100	63.00 % (22.00 / 35.00)*100	64.00 % (27.00 / 42.00)*100	2
Fiscalizar de manera oportuna los contratos de obras y consultorías en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a efectos de verificar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de	Fiscalización oportuna a contratos de obras y consultorías de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua en pos de las personas y el crecimiento económico.	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje Contratos de obras y consultoría en etapa de ejecución fiscalizados, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución, a fiscalizar en el año t, según Programa Anual)*100	NM	83.80 % (31.00 / 37.00)*100	81.10 % (30.00 / 37.00)*100	80.00 % (144.00 / 180.00)*100	3

<p>infraestructura pública, mejorando los procesos de manera continua y teniendo presente el principio de igualdad de género, lo cual permita responder de manera justa y equitativa a la comunidad y sus necesidades, procurando la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente, las personas y el crecimiento económico.</p>								
<p>Fiscalizar de manera oportuna los contratos de obras y consultorías en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a efectos de verificar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad y resiliencia en las obras de infraestructura pública, mejorando los procesos de manera continua y teniendo presente el principio de igualdad de género, lo cual permita responder de manera justa y equitativa a la comunidad y sus necesidades, procurando la sostenibilidad y el cuidado del medioambiente, las personas y el crecimiento económico.</p>	<p>fiscalización oportuna de contratos de obras de infraestructura, mejorando los procesos de manera continua en atención a la sostenibilidad, cuidado del medioambiente y las personas.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4. Porcentaje de proyectos MOP en construcción u operación Fiscalizados en materia medioambiental en el año t</p>	<p>(N° de proyectos MOP en construcción u operación fiscalizados en materia medioambiental en el año t/N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t)*100</p>	<p>NM</p>	<p>20.00 % (63.00 / 314.00)*100</p>	<p>22.00 % (69.00 / 314.00)*100</p>	<p>25.00 % (28.00 / 113.00)*100</p>	<p>4</p>

<p>Mejorar la gestión de proyectos de infraestructura pública en las etapas de diseño, ejecución y conservación, a través de la coordinación, articulación e implementación eficaz de lineamientos técnicos y administrativos que deben considerar los Servicios dependientes en materia de contratación y ejecución de contratos de obras y consultorías, prevención de riesgos, medioambiente, gestión territorial e innovación, considerando perspectiva de género, y visibilizando las necesidades específicas de mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas.</p>	<p>entrega de información territorial de la infraestructura pública.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5. Porcentaje de contratos de obra en el año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.</p>	<p>(Número de contratos de obra en el año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100</p>	<p>NM</p>	<p>84.00 % (2381.00 / 2841.00)*100</p>	<p>84.00 % (2268.00 / 2700.00)*100</p>	<p>86.00 % (2322.00 / 2700.00)*100</p>	<p>5</p>
<p>Administrar y gestionar oportunamente el Registro de Contratistas y Consultores del MOP, mediante la certificación de empresas y personas naturales, Contratistas y Consultores habilitados para operar con el MOP y otras Instituciones</p>	<p>Gestión oportuna del Registro de Contratistas y Consultores</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6. Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 19 días hábiles</p>	<p>(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 19 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y</p>	<p>99.00 % (580.00 / 586.00)*100</p>	<p>89.10 % (480.00 / 539.00)*100</p>	<p>86.40 % (510.00 / 590.00)*100</p>	<p>90.00 % (531.00 / 590.00)*100</p>	<p>6</p>

Públicas, contribuyendo al correcto funcionamiento del sistema de contratación de obras y consultorías.			Consultores tramitadas en el año t)*100					
---	--	--	---	--	--	--	--	--

Notas:

1 El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores/as que participan en los contratos se obtienen mediante una planilla Excel y el Libro de Obra Digital (LOD), información que es mensualmente es reportada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.

2

Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones:

- Tasa de accidentalidad $\geq 2.5\%$
- Contratos con plazo contractual ≥ 120 días
- N° trabajadores en el contrato ≥ 25
- El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo ≥ 90 días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.

El período de recepción de información abarca desde el 01 de Noviembre del 2024 hasta el 31 de Octubre de 2025. Las fiscalizaciones se ejecutarán hasta el 30 de Noviembre 2025, considerando que durante el mes de Diciembre se debe analizar y depurar la información recibida, junto con realizar la planificación de las fiscalizaciones para el año t+1.

3 El Programa anual de fiscalización será validado por la Jefatura del Departamento, quien determinará la muestra: Dirección Regional/Nacional (centro de costo) y tipo de contrato de infraestructura pública sujeto a revisión. Las fiscalizaciones podrán corresponder a las siguientes categorías:

1. Revisión administrativa de contratos
2. Revisión en terreno de la gestión de un contrato de obra y/o Asesoría a la Inspección Fiscal

Respecto de la revisión administrativa de contratos, cada fiscalizador revisará de 10 a 15 contratos de la Dirección Regional o Nacional asignada según programa. Los aspectos a considerar en este tipo de fiscalización se relacionan con el análisis del uso de LOD/Carpeta Digital y antecedentes anexos, verificando el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales. Las observaciones, incumplimientos, aclaraciones y/o comentarios se comunicarán a las Direcciones mediante Informes de Fiscalización

En cuanto a la revisión en terreno de la gestión de un contrato de obra y/o Asesoría a la Inspección Fiscal, cada fiscalizador verificará el grado cumplimiento de las siguientes temáticas o parte de ellas, según sea determinado por la Jefatura del Departamento: cumplimiento de las exigencias contractuales, proceso de Licitación y Adjudicación; Modificaciones del Contrato, Gestión de las Garantías del Contrato. Gestión del Personal exigido y Cumplimiento Laboral, Estados de Pagos y Multas del Contrato, Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana. Las observaciones, incumplimientos, aclaraciones y/o comentarios se comunicarán a las Direcciones mediante informes de Fiscalización.

Sumado a lo anterior, cabe destacar que, eventualmente, estas fiscalizaciones podrían realizarse de manera remota, no viéndose afectadas ni modificadas las materias que mediante este tipo de fiscalización se analizan.

4 El denominador corresponde al universo conformado por proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental.

Los proyectos MOP en materia medioambiental se pueden categorizar en los siguientes:

- a) Proyectos con RCA en construcción y los de operación en los que la RCA no tenga más de 5 años de vigencia.
- b) Proyectos con consulta indígena con compromisos establecidos.
- c) Proyectos que deben reportar compromisos en el Plan de gestión de residuos, el cual está contenido en “ Hoja de Ruta, RCD Economía circular en Construcción 2035” .
- d) Proyectos sin RCA que están con permisos tramitados en el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se utilizará el Acta de Fiscalización correspondiente a cada categoría y se especificará la(s) componente(s) que se fiscaliza(n).

5 La georreferenciación de contratos de obra se refiere a expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (<https://ide.mop.gob.cl/VisorObras/>), pertenecientes a las siguientes Direcciones: Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad, Dirección General de Aguas y Dirección General de Concesiones.

Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor.

El visor se actualiza en función del reporte que se envía al Ministerio de Hacienda y contiene contratos en distintos estados: por licitar, en licitación, en adjudicación, en ejecución y terminado, los cuales se ven reflejados en la simbología del mapa.

Para la medición del indicador, se considera la relación entre los contratos de obra georreferenciados en el año en curso, versus el universo total de contratos de obra publicables del año en curso (año t = año en curso), donde los primeros son posibles de visualizar directamente en el mapa, mientras que el segundo o universo completo de contratos MOP, está incluido en la opción descarga del visor, tabla en formato Excel con la opción “ incluir” .

Con la finalidad de visualizar fácilmente esta diferencia, en el visor, sección “ Resumen de las Obras” se incluye el ítem “ Obras Georreferenciadas” , donde se detalla el numerador y denominador del indicador al presionar el botón de ayuda “ i” , que acompaña al ítem.

6 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.mercadopublico.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.

Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:

- Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
- Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
- Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente).
- Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).